

POLÍTICA GESTIÓN DE COMUNICACIONES EXTERNAS

1ª Versión – Enero 2017



ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS	3
3.1. PRINCIPIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN	3
3.2. VOCEROS AUTORIZADOS	4
3.3. SEMINARIOS Y PRESENTACIONES PÚBLICAS	5
3.4. ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y USO DE IMAGEN CORPORATIVA	5
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
4.1. GERENCIAS DE LA COMPAÑÍA	5
4.2. GERENCIAS DE COMUNICACIONES	6
4.3. GERENCIA GENERAL	6
4.4. DIRECTORIO	6
5. EXCEPCIONES	6
6. INCUMPLIMIENTO	7
7. ANEXOS	8

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

1. OBJETIVO

La presente Política tiene como objetivo establecer las pautas y lineamientos que guían la comunicación de Colbún y sus filiales (en adelante Colbún o Compañía) con los distintos medios y la opinión pública en general.

2. ALCANCE

Aplica a todas las áreas de la Compañía, toda vez que se deban contactar con medios de comunicación o usar canales que signifiquen establecer una comunicación entre Colbún y la opinión pública.

Esta Política no es aplicable a las comunicaciones con Inversionistas ni con las obligaciones y normativas en materia de comunicaciones que derivan del carácter de Sociedad Anónima abierta, cuyos lineamientos se encuentran definidos en la Política de Relacionamiento con Inversionistas y Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, respectivamente.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

3.1. PRINCIPIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN

- Toda la información dada a conocer a los medios de comunicación (en adelante también los medios) y/o la opinión pública en general será canalizada por la Gerencia de Comunicaciones, la cual proporcionará las pautas para que los siguientes principios de comunicación de Colbún se apliquen:
 - **Transparencia:** Colbún reconoce la transparencia como un valor a promover. Es por ello que busca dar a conocer su visión, misión y objetivos, así como impactos económicos, sociales y medioambientales que podrían afectar a sus grupos de interés, sin dejar de proteger la información que por naturaleza comercial, financiera o estratégica debe mantenerse en reserva.

- **Diálogo:** Colbún dispondrá canales de comunicación bidireccionales, de fácil acceso y que permitan desarrollar una comunicación transparente y empática que posibilite una relación de confianza mutua con los medios y la opinión pública en general. Colbún respeta las opiniones de los diversos individuos u organismos y a todos les da un trato respetuoso y sin discriminación.
 - **Oportuna:** Colbún escuchará y atenderá los requerimientos de los medios de comunicación y de la opinión pública en un tiempo razonable y con información precisa y veraz.
 - **Colaboración:** Colbún cree firmemente que una comunicación adecuada con sus grupos de interés es la base de una relación colaborativa.
-
- Toda información interna o designada como confidencial sólo podrá ser comunicada con la aprobación de la Gerencia General y la Gerencia de Comunicaciones.

3.2. VOCEROS AUTORIZADOS

- La vocería oficial de la Compañía con los medios corresponderá al Presidente del Directorio, al Gerente General; o en su defecto, por quien determine la Gerencia de Comunicaciones, en consulta con la Gerencia General.
- La vocería local para proyectos y centrales corresponderá al Jefe o Gerente del Proyecto/Central o Jefe de Asuntos Públicos correspondiente, previa coordinación con la Gerencia de Comunicaciones.
- Todo requerimiento o contacto de un medio deberá ser informado a su superior jerárquico, y éste, a la Gerencia de Comunicaciones para su adecuado análisis y respuesta, si procediere.

3.3. SEMINARIOS Y PRESENTACIONES PÚBLICAS

Las presentaciones que se hagan en conferencias, seminarios y otros eventos públicos en representación de la Compañía, serán previamente coordinadas con la Gerencia de Comunicaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la Política de Relacionamiento con Inversionistas.

3.4. ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y USO DE IMAGEN CORPORATIVA

- Todo contenido informado a través de redes sociales por medio de las cuentas corporativas creadas por Colbún estará alineado a los principios establecidos en la presente Política y su publicación será administrada por la Gerencia de Comunicaciones.
- Todas las opiniones vertidas en redes sociales por medio de cuentas personales de Directores, Ejecutivos o trabajadores de la Compañía, serán responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente representarán la opinión de Colbún.
- Cuando se trate de cualquier acción que implique una comunicación externa de la Compañía (avisos publicitarios, auspicios, eventos públicos, stands) el uso del logotipo de Colbún deberá ser aprobado en forma previa por la Gerencia de Comunicaciones.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1. GERENCIAS DE LA COMPAÑÍA

- Aplicar la presente Política, informando oportunamente a la Gerencia de Comunicaciones los requerimientos que tengan que ver con la comunicación entre Colbún y los medios o la opinión pública.
- Comunicar a los medios o a la opinión pública sólo aquella información validada por la Gerencia de Comunicaciones, a través de los voceros aprobados por ésta.

4.2. GERENCIAS DE COMUNICACIONES

- Definir los mensajes que se transmiten en coordinación con la Gerencia involucrada.
- Definir, diseñar, implementar y difundir las prácticas que sean funcionales al cumplimiento de esta política.

4.3. GERENCIA GENERAL

- Representar a Colbún como vocero oficial.
- Destinar los recursos necesarios para la adecuada aplicación de la presente Política.

4.4. DIRECTORIO

- El Presidente del Directorio representa a Colbún como vocero oficial.
- Aprobar la presente política.

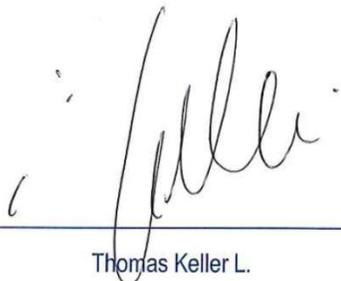
5. EXCEPCIONES

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio.

6. INCUMPLIMIENTO

En caso que personas distintas de las nombradas tomen contacto con medios de comunicación o entreguen información que no ha sido validada por la Gerencia de Comunicaciones, se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.

La presente política ha sido aprobada por el Directorio de Colbún en sesión de fecha 31 de enero de 2017.



Thomas Keller L.
Gerente General Colbún

7. ANEXOS

Los siguientes documentos complementan la aplicación de la presente Política:

- Manual de marca
- Manual de uso de logotipo
- Guía comunicacional para el manejo de crisis
- Protocolo de contacto con medios de comunicación